**DOF: 30/12/2019**

**NOTA Aclaratoria a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales que habrán de regir a partir del 1º de enero de 2020, publicada el 23 de diciembre de 2019.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.- Presidencia.**

NOTA ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERAL Y PROFESIONALES QUE HABRÁN DE REGIR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la página 121, el resolutivo SÉPTIMO dice:

Así lo resolvieron por XX con su voto aprobatorio los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores y de los Patrones, y del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: propietarios: señores José Luis Carazo Preciado, Francisco Javier Carballo Lozano, licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, señor José Ángel Ponce García, maestro Nereo Vargas Velázquez, licenciado Ricardo Espinoza López, señor Luis Bueno Rodríguez, licenciado Teófilo Carlos Román Cabañas, doctor Felipe de Jesús Macedo Martínez, licenciado José Arturo Delgado Parada y señor Agustín Vanegas Laurrabaquio; suplentes: señores Jesús Casasola Chávez, Antonio Villegas Dávalos, licenciado Marco Moreno Leal, señores Roberto Alonso Sánchez., Miguel Ángel Tapia Dávila, Abel Pacheco Plata, licenciado Arturo Contreras Cuevas, señores Alejandro Avilés Gómez, Gonzalo Peralta Vargas, Abel Domínguez Rivero, doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez y señor Roberto Alonso Sánchez.

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: Propietarios: licenciados Armando Guajardo Torres, César Maillard Cánudas, Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Tomás Héctor Natividad Sánchez, ingeniero Mario Antonio Steta Gándara, licenciados, Enrique Octavio García Méndez, Jaime Oscar Bustamante Miranda, Francisco Gerardo Lara Téllez y Fernando Yllanes Martínez; suplementes: licenciada María Guadalupe Riquelme Morales, licenciado José Antonio González Gallardo, ingeniero Ignacio Tatto Amador, licenciados Luis Santiago de la Torre Oropeza, Ernesto Alberto González Guajardo, Octavio Enrique Benavides Narro, doctor Hugo Italo Morales Saldaña, licenciados Claudio Valdes Carranza y Enrique Caballero Montoya.

Firma esta Resolución, el C. Doctor **Andrés Peñaloza Méndez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental. Firma el maestro **Luis Felipe Munguía Corella**, en su carácter de Secretario del Consejo de Representantes y Director Técnico de la Comisión, que da fe.- El Presidente.- Rúbrica.- El Secretario.- Rúbrica.

Debe decir:

Así lo resolvieron por unanimidad con su voto aprobatorio los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores y de los Patrones, y del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: propietarios: señores José Luis Carazo Preciado, Francisco Javier Carballo Lozano, licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, señor José Ángel Ponce García, maestro Nereo Vargas Velázquez, licenciado Ricardo Espinoza López, maestro Luis Bueno Rodríguez, doctor Felipe de Jesús Macedo Martínez, licenciado José Arturo Delgado Parada y señor Agustín Vanegas Laurrabaquio; suplentes: señores Jesús Casasola Chávez, Antonio Villegas Dávalos, licenciado Marco Moreno Leal, señores, Miguel Ángel Tapia Dávila, Abel Pacheco Plata, licenciado Arturo Contreras Cuevas, señores Alejandro Avilés Gómez, doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez y señor Roberto Alonso Sánchez - Rúbricas.

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: Propietarios: licenciados Armando Guajardo Torres, Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Tomás Héctor Natividad Sánchez, ingeniero Mario Antonio Steta Gándara, licenciados, Enrique Octavio García Méndez, Jaime Oscar Bustamante Miranda, Francisco Gerardo Lara Téllez y Fernando Yllanes Martínez; suplementes: licenciada María Guadalupe Riquelme Morales, ingeniero Ignacio Tatto Amador, licenciados Luis Santiago de la Torre Oropeza, Ernesto Alberto González Guajardo, César Maillard Cánudas, Octavio Enrique Benavides Narro, doctor Hugo Italo Morales Saldaña, licenciados Claudio Valdes Carranza y Enrique Caballero Montoya.- Rúbricas.

Firma esta Resolución, el C. Doctor **Andrés Peñaloza Méndez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental. Firma el maestro **Luis Felipe Munguía Corella**, en su carácter de Secretario del Consejo de Representantes y Director Técnico de la Comisión, que da fe.- El Presidente.- Rúbrica.- El Secretario.- Rúbrica.

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2019.- El Secretario Auxiliar del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, **Álvaro Villegas Soto**.- Rúbrica.